

LA UNIÓN CATÓLICA.

Periódico Bise-manal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE. "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR. José M. Sanchez G.

Hæc est victoria que vincit mun-
pum, fides nostra.
1.º Joan V, 4.

San José, miércoles 8 de Marzo de 1893.

Ubi enim sumi duo vel tres congregati
in nomine meo, ibi sum in medio orami.
(Math. XVI, 2110).

CONDICIONES.

Remitidos.—Cada centm. de columna... S 0-18
Id. de intereses generales... 0-10
Avisos.—Cada centm. cuadrado (1 v.)... 0-01
Id. Por 3 meses... 25 0/10 menos.
Id. Por anualidad 50 0/10 "

Suscripción: { Número suelto... 0 10
Un trimestre... 2-00

La correspondencia debe dirigirse al Administra-

dor.
"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los ma-

nuscritos que se le remitan.
Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153-159.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres [Artículo 51 de la Constitución Política.]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[Art. 52 *ibidem*.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 *ibidem*.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 33 *ibidem*.]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 37 *ibidem*.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 16 *ibidem*.]

LAS DISPOSICIONES DEL PODER LEGISLATIVO Ó DEL EJECUTIVO QUE FUEREN CONTRARIAS Á LA CONSTITUCIÓN, SON NULAS Y DE NINGÚN VALOR, CUÁLQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE EMITAN. LO SON IGUALMENTE LOS ACTOS DE LOS QUE USURPEN FUNCIONES PÚBLICAS, Y LOS EMPLEOS CONFERIDOS SIN LOS REQUISITOS PREVENIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Ó LAS LEYES.

[Art. 17 *ibidem*.]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[Art. 19 *ibidem*.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

José J. Rodríguez.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

CALENDARIO.

MARZO.—Este mes tiene 31 días.

Miérc. 8.—San Juan de Dios (*Patrón del Hospital*).—San Julián, arzobispo de Toledo; santos Filemón y Apolonio, mártires.

Juev. 9.—Santa Francisca, viuda, romana; santa Catalina de Bolonia; san Cirilo y san Paciano.

Vier. 10.—Las cinco llagas de N. S. J. C. San Melitón y 40 compañeros, mártires y san Macario.

Cuarto menguante á las 11. h. 37. m. a. m. en Escorpión. Algunas lluvias.

"LA UNIÓN CATÓLICA."

EL PRETENDIDO derecho de insurrección.

La escuela liberal, derivada del soberbio grito *non serviam* del Ángel rebelde, profesa el satánico principio que llama enfáticamente *derecho de insurrección*. Se sirve de él como de sagrado talismán para embaucar á gente sencilla, á incautos que, creyendo servir á su patria, exponen su vida, la suerte de sus esposas y el porvenir de sus hijos, ¿para qué? para que sus instigadores satisfagan su ambición de mando ó de riquezas, ó el odio de partido que los devora, y nada más. Bien sabemos ya que *Liberalismo* es antítesis de libertad, antítesis de paz, antítesis de progreso. Donde el liberalismo impera, el despotismo reina, la paz huye despavorida, y sólo progresa el mal. Dígalos si no la desgraciada historia de nuestros países.

El pretendido *derecho de insurrección*, no es, en verdad, sino la libertad que se atribuyen los liberales para escalar el poder que el pueblo no ha querido confiarles á ellos. Conforme á sus doctrinas desconocen el principio de autoridad y se rebelan contra ella; pero cuando ellos han atrapado el poder, se creen sus dueños absolutos, no lo ejercen sino para oprimir al pueblo, y cometen las mayores atrocidades con los que aún por medios legítimos intentan reivindicar sus derechos.

Ningún pueblo gobernado sensatamente, por leyes propias, ha consignado en su Constitución ese absurdo principio. Los que en un momento de ofuscación y locura lo han hecho, como Colombia en su tristemente célebre constitución de Rionegro, han pagado harto caro el ensayo, y bien escarmentados han retrocedido al sendero del orden y de la cordura. Durante el imperio de aquel nefasto código, las revoluciones menudearon increíblemente, y eso que se creyó satisfacer á los ambiciosos de mando, multiplicando la República en pequeños Estados federales y estableciendo el periodo de dos años para los Presidentes, sin derecho á

reelección. Nada pudo contener la sed de los políticos, y con cualquier pretexto, cualquiera se hacía caudillo de siquiera una docena de desocupados que, invocando el llamado *derecho de insurrección*, se insurreccionaban contra las autoridades y encendían la guerra en el país, con su cortejo de sangre, robos, ruina y desolación.

Sabido esto, que no sólo es la historia contemporánea de Colombia, sino de todos los países que han padecido y aún padecen la fiebre liberal; y sabido también que Costa Rica no ha sancionado en su Constitución el estúpido principio del *derecho de insurrección*, no comprendemos cómo los periódicos liberales de aquí se permitan encomiarlo, y lo encomien impunemente, tratando de justificar con él el plan revolucionario que el Gobierno logró descubrir á tiempo para impedirlo.

La República, para quien el *decanato* no es indicio de respetabilidad ni de cordura, sino de chochez, habla del *hermoso ropaje de la revolución*, con el que confiesa *suelen vestirse las ambiciones vulgares y los odios de partido*. "Si la conspiración tendía—añade ese diario—á romper el yugo oprobioso de la dictadura—ella aplaude sin reserva el brío heroico de los que pusieron su vida y su corazón al servicio de idea tan excelentemente patriótica." *La República*, "profesa, por supuesto—ella misma lo dice—la doctrina de que no hay delitos políticos, de que las opiniones del hombre no le constituyen nunca delincuente." El autor de lo que dejamos copiado no advierte que en cada frase estampa un disparate. Con semejante doctrina, santifica todas las opiniones, excusa, mejor dicho, autoriza todos los delitos. No hay duda, el pretendido *derecho de insurrección* es una cosa bárbara, como la doctrina liberal es un hacinamiento informe de estupideces y de cuanto ha podido inventarse para convertir el mundo, sometido á ese régimen, en un infierno.

La sana doctrina enseña que una vez conferida la autoridad ó el poder á una persona, por algún medio legítimo, como lo es entre nosotros la elección popu-

lar, ya no puede en justicia la nación despojar de esta autoridad á quien se la ha conferido, ni negarse á obedecerle *en lo que manda conforme á derecho*, por todo el tiempo que duren los poderes conferidos, porque esto sería violar un precepto de la Ley Natural que manda observar religiosamente la fidelidad en los contratos y no quitar á nadie lo que es suyo. Mas esto no quiere decir de ningún modo que la nación esté obligada á una obediencia ilimitada, en los casos en que el mandatario abuse de la autoridad que se le ha conferido, y se convierta en un tirano. "Tirano, dice un sabio tratadista, se dice aquel que abusa de la autoridad política, buscando con ella su utilidad propia, en lugar de procurar el bien común de la república. El tirano puede ser sólo por razón del *hecho* ó del *gobierno*. El primero es el que usurpa el mando, constituyéndose *soberano de hecho* por medio de la fuerza (que es lo que hoy pretenden los revolucionarios); el segundo es el que posee legítimamente el mando y es *soberano de derecho*, pero abusa de su poder dirigiendo el gobierno á su utilidad propia, con perjuicio de los súbditos."

No hablaremos del *tirano de hecho*, veamos tan sólo lo que se refiere al *tirano de gobierno*, aunque los opositores á la actual Administración no han llegado á calificar con este título la dictadura que ejerce el señor Licenciado Rodríguez.

"En cuanto al tirano de gobierno,—dice el tratadista á quien seguimos,—diremos en primer lugar que se debe hacer distinción entre la tiranía *moderada* y la *intolerable*. La primera tiene lugar, cuando el soberano legítimo abusa ciertamente de su autoridad, convirtiéndola en su utilidad propia, pero esto no lo hace sino con cierta templanza y sin perturbar con sus injusticias la tranquilidad pública. La segunda existirá en el caso de que el soberano mencionado exceda en su tiránico gobierno de una manera enorme los límites de la razón, maltratando á los ciudadanos en muchas maneras y perturbando grandemente el orden público.

“En segundo lugar, sobre la tiranía moderada baste decir con santo Tomás que “es más útil tolerarla durante el corto tiempo que puede durar, que envolver la nación en muchos peligros, superiores en gravedad á la misma tiranía, obrando contra el tirano.”

Como no es el caso de hablar de la *tiranía intolerable*, no seguiremos copiando; y puesto que el señor Licenciado Rodríguez no ha merecido, ni con mucho, el simple título de tirano, es evidente que la intentada revolución á mano armada no tiene en absoluto justificación; y que la dictadura no les sirve á los pocos enemigos de la actual Administración sino de *pretexto* para tratar de adueñarse el poder que están seguros de no poder alcanzar por medios legítimos; pudiendo decirse,—sirviéndonos aquí de las palabras de *La República*—que *las ambiciones vulgares y los odios de partido se han vestido con el traje, no por cierto hermoso, de la revolución.*

Diremos, para concluir, que el Gobierno debe ver en los peligros que constantemente amenazan la conservación del orden público y su propia existencia, el resultado lógico é ineludible de la propagación de las erróneas y malas doctrinas acerca de la libertad. Si se glorifican las horribles hecatombes del 93 en Francia, si se predica abiertamente la revolución, y se elogia á los revolucionarios, ¿qué de extraño tiene que la revolución estalle el día menos pensado, y Costa Rica se vea inundado en un mar de sangre como la Francia en la época del terror. . . .

VIGESIMA NOVENA CARTA PASTORAL

—SOBRE—

EL CONSUMO CRECIENTE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

(Continúa).

Las personas que han contraído por desgracia el hábito vicioso de la bebida, tienen que esforzarse, cueste lo que costare, para corregirse. Primeramente han de valerse de los medios de gracia que la Religión les brinda, la recepción de los sacramentos, la mortificación y la oración. Estos medios, bien empleados y con constancia, les harán triunfar del vicio. La lucha será ciertamente grande; un mal hábito, inveterado por los años, no se quita con facilidad; el organismo se rebela á menudo y reclama los excitantes á que se le había acostumbrado, pero al fin entra la calma. Ha habido personas que confiesan que durante tres y más años han tenido que sostener las luchas más reñidas hasta alcanzar la victoria sobre el vicio de la embriaguez. Bueno es también emplear los medios naturales que la medicina y la práctica enseñan. Siempre será verdad que no hay vicio que tanto se resista como el de la embriaguez.

La fuerza de voluntad y la firmeza de carácter de una persona facilitan mucho la corrección. Basta á veces una promesa solemne de no volver á beber para que se abstenga del todo y desaparezca el vicio. Personas sin energía se arrastran á menudo durante muchos años sin mejora notable, para ellas no queda otro recurso que el uso de medios de fuerza que vienen en ayuda á la debilidad de su voluntad. En los establecimientos de corrección para bebedores se emplean estos medios de fuerza, obteniéndose á menudo, aunque no siempre, un resultado feliz.

Aquí es el lugar de combatir un error que personas imprudentes cometen á menudo. El padre que tiene un hijo entregado á la bebida, la mujer casada con su marido bebedor, se dejan á veces llevar de la ira y cólera al tratar con el desgraciado. Con regaños coléricos y palabras iracundas nada se obtiene. Con la mansedumbre y la paciencia se obtiene mucho más. Un tratamiento brusco y violento precipita más al desgraciado bebedor, quitándole la esperanza de poderse corregir. (1)

La primera fuerza, el poder por excelencia, para moralizar un pueblo, para conservar las buenas costumbres

(1) El Presidente de la Junta de la escuela,—contaba un maestro,—es un hombre de costumbres sencillas pero de condiciones excelentes y de una experiencia de vida como rara vez la he encontrado. A menudo le visito por las tardes sacando siempre bastantes ventajas de su conversación. —Últimamente le encontré muy pensativo y conmovido. Procuré entablar la conversación, sin que fuera posible que se animara como en otras ocasiones. Esta situación era penosa para mí y temiendo que se hubiera enfermado, le pregunté: Señor, ¿está U. indispuesto hoy?—No, me contestó.—Pero ¿qué tiene U. entonces? Ninguna respuesta. Finalmente, alzó el anciano los ojos, que había tenido clavados en el suelo, y mirándome dijo:

—Creo, señor maestro, que todo irá bien. Últimamente ya le comuniqué el gran sufrimiento que tengo por mi segundo hijo que se ha entregado á la bebida. Cada domingo me parece que se me parte el alma, cuando por la noche, recogidos ya todos mis hijos,—este segundo hijo no ha vuelto todavía á casa y, si por fin viene entre 10 y 12 de la noche, cada vez viene embriagado. Ayer domingo, se había ido á las fiestas de N. . . Nosotros rezamos el rosario á las 9½ de la noche, y en seguida, todos se acostaron. Yo me quedé sentado en la sala aguardando á mi pobre hijo. En la cocina le tenía guardada la cena caliente. Me puse á rezar por mi hijo extraviado. A las dos de la mañana oí pasos y como que un cuerpo cayó contra la pared, después oí de nuevo pasos y como que uno estaba tanteando por encontrar la puerta. Era él.—Me levanté, abrí con despacio la puerta. Allí estaba de pie. La luna iluminaba bien, cuando me vió, aunque estaba bien borracho, se le estremeció todo el cuerpo.—Yo hice como si nada notara y le dije: “Buena noche, Francisco.” “Buena noche, padre” respondió balbuceando. Y haciendo un esfuerzo me siguió adentro.—Cojí una silla y le dije: “Siéntate, Francisco, la noche está fría, voy á traerte la cena,” y de una vez me fui á la cocina. “Aquí tienes la cena, está todavía bien caliente, creo que debes tener hambre.” “Si” dijo Francisco levantándose maquinalmente y sentándose á la mesa. “Buen apetito” le dije. Esto era demasiado par él. Yo ví que algo pasaba en su interior. Quedóse un rato mirando delante de sí, después corrieron gruesas lágrimas por sus mejillas. “Padre, no puedo comer.” “Bueno, le dije, vamos entonces á acostarnos.” “Buena noche, Francisco.” “Buena noche, padre,” me respondió. La madre estaba todavía despierta, todo el tiempo había rezado por el pobre Francisco. Esta mañana, pensando que Francisco se levantaría tarde por la borrachera, como mis demás hijos tenían cada uno su trabajo, me levanté temprano para ver por los animales. De repente siento que uno me jala de la chaqueta, me vuelvo y veo á Francisco que me coje la mano y apretándola me dice con lágrimas:—“Padre, esta era la última vez, ya no beberé más.”

Al llegar aquí comenzó el anciano á llorar, yo lloré también. Francisco guardó su palabra. La mansedumbre, la paciencia y la oración habían alcanzado el triunfo.

y para promover el progreso moral, es la religión.—En nuestros tiempos hay personas—también entre nosotros se encuentran no pocas—que creen que la religión es innecesaria, pudiéndose reemplazar ventajosamente por cierta moral universal. En este sentido se han hecho ya ensayos de triste recordación. En nuestra carta pastoral para la cuaresma de 1891, ya nos hemos ocupado de esta moral universal, demostrando su ineficacia é infructuosidad. En cuanto al punto de que aquí se trata, puede la moral universal exponer con acopio de datos científicos y estadísticos, los funestos resultados de la bebida, puede hablar con elocuencia de lo degradante, vil y repugnante del vicio de la embriaguez; de lo peligroso que es acostumbrarse paulatinamente al uso de bebidas alcohólicas; puede también, con preferencia en este punto, obtener algunos resultados; sin embargo, sus resultados no son duraderos ni de grandes alcances porque le falta la sanción. Sus exhortaciones se fundan únicamente en la conveniencia, el buen tono, la educación y cuanto más en el juicio de la sociedad. La religión añade á todos estos argumentos la verdadera fuerza.

Primeramente nos enseña que Dios manda y después que Dios castiga eternamente la trasgresión de su mandamiento. El quinto mandamiento “no matar” condena también la embriaguez y todo abuso de bebidas alcohólicas, dañino á la salud de nuestro cuerpo. No es lícito al hombre abreviar los días de su vida, como lo hace entregándose al licor; no es lícito al hombre debilitar la energía de su cuerpo y la fuerza de sus facultades intelectuales con los placeres del alcohol. Dios lo veda.—El hombre está en la mano de Dios, de Él ha recibido vida y salud, cuerpo y alma. A la voluntad del Criador debe someterse la criatura. Este lenguaje es racional y lógico. Todos, aun el más ignorante, lo comprenden y lo admiten sin contradicción.

El que no obedece á la voluntad de Dios, merece el castigo. El hombre que en lugar de obedecer á Dios se entrega á un vicio, antepone este vicio á Dios, hace del vicio su Dios; el hombre que se entrega á la glotonería y embriaguez, hace del vientre su Dios. Si en la obediencia á la voluntad de Dios está nuestra felicidad y bienestar en este mundo y en el otro, en la desobediencia encontramos nuestra desgracia en este mundo y en el otro. Los bebedores, que sirven á los placeres de su cuerpo, en este mundo encuentran ya una parte de su castigo en el mismo cuerpo. *El demasiado vino causa contiendas, iras y muchos estragos; amargura del alma es el vino bebido con exceso.* (Eccl. 31. 38, 39). *Por la crápula muchos han muerto.* (Eccl. 37. 34). Las enfermedades y miserias que provoca el exceso del licor son avisos de Dios para que el hombre vuelva sobre sus pasos y aprenda cuán duro y amargo es abandonar el recto camino que Dios nos ha trazado. Si, no obstante, el hombre persiste en su vicio y se en duréce en él, viene sobre él el último fatal desenlace en la hora de la muerte; entonces tendrá que oír en el ju-

icio particular la sentencia del juez: *los ebrios no han de poseer el reino de Dios.* (1 Cor. 6. 10). Nadie puede reclamar contra esta sentencia porque es justísima. El hombre tiene delante de sí el bien y el mal eterno, lo que escogiere le será dado. Los bebedores con estúpida ceguedad escogen su mal eterno, lo tendrán en el fuego del infierno porque lo han querido.

En la conciencia de cada uno de nosotros está fundado el hilo de esta argumentación. La Iglesia, al recordarnos con sus exhortaciones los juicios de Dios, no hace más que despertar la voz de la conciencia y obligarnos á que la sigamos. La Iglesia no inventa ni el infierno ni el castigo eterno, allí en los profundos senos del alma de todo ser racional, radica la convicción indestructible de su existencia, hincada allí por la mano del Criador.

El poder moralizador de la Iglesia se manifiesta con mayor esplendor en los medios de salvación que brinda á los hombres: la fe y la gracia. Una sola verdad de fe bien comprendida opera maravillas en el orden moral y vale más que muchos folios llenos de frases retumbantes de moral universal. Inmensa es la influencia moral que san Agustín, aquella gran lumbrera del siglo quinto, ha ejercido con sus escritos sobre sus contemporáneos y sobre todos los siglos posteriores. Y no obstante, su conversión no fué debida á sus estudios sobre la moral del estoicismo y el maniqueísmo, sino á una simple verdad de fe que se le presentó ocasionalmente al leer las epístolas de san Pablo. Esta obró un cambio radical en su vida y afirmó su voluntad siempre vacilante hasta entonces: *Andemos con decencia y honestidad, como se suele andar durante el día: no en comilonas y borracheras, no en deshonestidades y disoluciones, no en contiendas y envidias.* (Rom. 13. 13).

La gracia sobrenatural que recibimos en los sacramentos, y con la oración ayuda poderosamente nuestra propia debilidad y es el remedio más eficaz y universal contra toda enfermedad moral. Todo consiste en que los sacramentos se reciban con buena disposición y con la frecuencia necesaria, á fin de que una voluntad debilitada por un hábito vicioso se penetra bien del alimento divino de la gracia se lo asimile más y más, y de tal manera obtenga el restablecimiento de sus fuerzas morales agotadas.

La mejor medicina, mal aplicada, por un médico incapaz, no produce el efecto deseado; así sucede con la gracia de los sacramentos y la palabra de Dios. Si queremos que produzcan sus efectos divinos, es preciso el concurso del médico espiritual, del sacerdote que con habilidad y experiencia debe tratar al enfermo administrándole la medicina divina en tiempo oportuno y con las precauciones especiales que cada caso requiere.

A los sacerdotes toca, pues, en primer lugar desplegar toda su actividad siempre que se trate de curar una dolencia moral que invade el organismo vital de la sociedad. Ellos deben oportunamente, en el ejercicio de su ministerio, tratar de contener el aumento creciente del alcoholismo que

nos invade. Para esto tienen el púlpito, la administración de los santos sacramentos y su influencia personal. Valiéndose con prudencia de medios tan poderosos, las sociedad no tardará en experimentar sus efectos benéficos y altamente morales.

(Continuará).

La compulsión escolar ante la Justicia.

A propósito de la cuestión que al presente se agita entre nosotros, con motivo de la pretensión de la ley liberal, de privar á los padres de familia de los derechos que tienen en la educación de sus hijos, llegando hasta arrebatarlos de su patria potestad, creemos conveniente comunicar á nuestros lectores lo que sigue:

En Tréveris (Alemania) acaba de fallarse un proceso muy interesante. He aquí los hechos, según los encontramos relatados en los *Annales Catholiques*, de París, número correspondiente al 28 de Enero último, de donde los traducimos:

“Carlos Ludwig, jornalero evangélico, se casó en 1877 con Catalina Druck, católica. El matrimonio se había celebrado en la Iglesia católica, después de que, según las prescripciones conocidas, el futuro esposo se hubo comprometido formalmente á educar en la religión católica los hijos que tuvieran. Sin embargo, los dos hijos que hubo de este matrimonio, fueron bautizados según el rito protestante. Pronto murió el padre y también uno de los niños. La chiquita que quedó, no tardó mucho en ser presentada á la iglesia católica por su madre, quien la hizo bautizar según el rito de su propia religión y la crió en consecuencia.

No pudiendo ocuparse la señora Ludwig de la educación de su hija, la colocó en un hospicio católico de Tréveris, el cual estaba dirigido entonces por el Padre Stock. Cuando la niña llegó á la edad de frecuentar la escuela, su madre á virtud de varios requerimientos fué aplazada por la autoridad escolar para que la enviase á la escuela evangélica. La señora Ludwig rehusó hacerlo.

En 1887, una sentencia la privó de la tutela de su hija, en beneficio del Padre Stock. Naturalmente, tanto como la madre, éste no consintió en confiar á su pupila á educadores protestantes. Al contrario, para sustraerla á una educación anticatólica, él la colocó sucesivamente en una casa de los alrededores de Tréveris y en un convento. De aquí resultó que el derecho de la tutela se quitó legalmente al Padre Stock, para dárselo al pastor protestante Meyer.

Habiendo reclamado este último á la muchacha, con el fin de educarla en el protestantismo, el cura Stock declaró no saber qué había sido de ella, una persona desconocida se la habría llevado, sin que él tuviera ninguna noticia.

Con este motivo, se intentó por el Procurador real, un proceso al cura Stock y á la viuda Ludwig, acusados de haber contravenido al § 235 del código penal, que dice: “El que, por astucia, amenaza ó violencia, quite un menor á sus padres ó á sus tutores, será castigado con prisión.”

Es evidente que la madre tiene el derecho de dar á sus hijos la educación que le plazca: éste es un derecho natural que prevalece sobre toda ley positiva.

Es cierto asimismo que en el caso, la viuda Ludwig podía y debía educar su hija en la religión católica, que es la suya, tanto más cuanto que su marido había hecho la promesa, tan formal como indispensable al punto de vista católico.

No es menos fuera de duda que el sacerdote católico Stock, tutor legal de esta niña, tenía el derecho y el deber de proceder como lo había hecho, en razón de su carácter y de la misión de que la madre de la niña lo había encargado.

Pero parece que hay en Prusia una “orden de gabinete,” fechada en 1803 y otra del 27 de Agosto de 1825, que dan al pa-

dre el derecho de decidir á qué religión pertenecan sus hijos. En el presente caso, el padre, á pesar de su promesa contraída, había hecho administrar á sus hijos el bautismo según el rito protestante. De suerte que los encausados, desde el punto de vista legal, carecían de razón, tanto más cuanto que la ley prusiana no admite la validez de un compromiso de este género tomado por los futuros esposos, antes de recibir la bendición nupcial.

El ministerio público había pedido contra el sacerdote Stock la pena de nueve meses de prisión, y seis meses de la misma pena contra la madre. (Porque no consentía en que su hija se educase contra sus convicciones religiosas!)

Contra toda esperanza, y á pesar de los esfuerzos de un pastor citado como testigo, el Tribunal de Tréveris dictó un veredicto absolutorio, declarando las costas á cargo del Estado.

Triunfó pues la Justicia, sobre las leyes y prácticas inicuas. El derecho natural está sobre todas las leyes de los hombres.

En Costa Rica no se ha presentado, afortunadamente, todavía un hecho semejante, porque la compulsión escolar no se ha llevado prácticamente á ese extremo. Si por desgracia llegara á intentarse,—que no lo creemos de nuestras autoridades,—no dudamos que los Tribunales costarricenses procederían con tanto acierto y rectitud como el Tribunal de Tréveris, dejando en el lugar que corresponde la llamada ley de educación común.

Noticias de Centro América.

El último correo no nos ha traído periódicos de la vecina República de Nicaragua; pero entendemos que nuestros asuntos con ese país hermano no han adquirido ninguna gravedad, que haga temer por la mutua paz que á ambos interesa conservar.

Nuestros canjes de Honduras alcanzan al 14 de Febrero. El día 3, el señor Presidente Leiva, cediendo, según parece, á insinuaciones bien intencionadas, cambió una parte de su Gabinete, y confió la cartera de Guerra al Doctor don Rosendo Agüero en quien más tarde—el día 9—deposító el mando supremo de la República. La prensa de aquel país manifiesta la esperanza de que la revolución encabezada por don Policarpo Bonilla tenga pronta y satisfactoria solución. Así lo deseamos.

La poetisa hondureña Josefina Carrasco ha escrito en la ciudad de Santa Bárbara un poema titulado “A Colón y América” publicado en “El Hondureño,” tan valiente como entusiasta, tan lleno de numen como histórico, dice *El Imparcial*.

GACETILLAS.

Historia Sagrada y Religión.—Plácenos comunicar á nuestros lectores que, según vemos en la Gaceta Oficial del domingo 5 del corriente, el señor Presbítero Doctor don Víctor de Gréve ha sido nombrado por el Gobierno, Profesor de estas asignaturas en el Liceo de Costa Rica.—Al felicitar por tal nombramiento al distinguido Doctor de Gréve, éste nos ha dicho, sin embargo, que sus funciones se reducen á la escuela normal, donde no tiene más que cinco alumnos. Muy importante es, ciertamente, que los aventajados alumnos de la escuela normal, que han de ser en breve investidos del carácter de maestros de enseñanza primaria, aprendan á fondo la Religión que á su vez han de enseñar, y, la elección del Doctor de Gréve es muy acertada; pero creemos que al nombrarlo no ha entrado en la mente del Gobierno utilizar en tan restringida escala sus conocimientos; por lo cual esperamos que sus funciones se extiendan también á enseñar la Religión y la Historia Sagrada á todos los alumnos del Liceo.

A propósito.—Notamos en el acuerdo que organiza el personal docente de los Colegios de segunda enseñanza, que sólo en el Liceo se ha nombrado Profesor de Historia Sagrada y Reli-

gión.—Parece que otro tanto debiera hacerse en el Colegio de Señoritas de esta ciudad, y en los Institutos provinciales, eligiendo para ello, como se ha hecho para el Liceo, á miembros del Clero, y donde esto no sea posible, por la escasez de sacerdotes, que se nombren personas competentes con aprobación de la autoridad eclesiástica; pues es obvio que no puede regentar una cátedra quien no sepa á fondo la materia que ha de enseñar. Esperamos se subsane la omisión.

Atenas.—Un señor Isidoro Ramirez firma un telegrama de Atenas, que ha publicado *El Heraldo*, y que dice textualmente así:

“Un misionero que en ésta está predicando estupideces y falsedades, está celebrando matrimonio en cuatro días de Vicente Calderón y María Fernández. Esta última está ligada actualmente un matrimonio con el señor Daniel Umaña. Nueva al promotor para que defienda las leyes.”

¡Pobre señor Ramirez! se ve que no sabe lo que dice, y critica lo que debiera aplaudir. El misionero y el señor Cura de Atenas trabajan por la moralidad de aquel pueblo y conocen bien sus propias atribuciones. En vez de vituperio, debería inspirarle gratitud á don Isidoro la conducta del señor Cura, siquiera porque éste casó á su señor padre gratuitamente, en atención á su pobreza, para regularizar su unión ilícita. Pero el fruto de las malas doctrinas no puede ser bueno. Este hijo prefería que su padre viviese de otro modo.

Alberto Quijano.—Ha muerto recientemente en Bogotá este estimable joven, que vino á Costa Rica en calidad de Adjunto á la Legación de que fué jefe su padre el esclarecido Doctor don José María Quijano Otero, y se casó aquí con la señorita Hortensia Quesada. Lamentamos la temprana muerte del señor Quijano y enviamos nuestro pésame á su estimable familia.

El General don Antonio B. Cuervo, Ministro de la Guerra del Gobierno Colombiano ha muerto también en Bogotá.

La muerte del General Cuervo es para el país una pérdida de gran consideración, que lamentamos sinceramente.

La decana se ha armado de un colaborador que se firma “O. Zili Desilles”. ¡Qué más refutación que este nombre! ¡Qué le aproveche, abuelita!

AVISOS.

¡Hallazgo!

En el territorio de Curridabat se han encontrado unos anteojos finos. Quien se crea con derecho á ellos, puede entenderse con el Cura de allí, quien los dará pagando este aviso.

3 v. 1.

Clase Elemental Ampliada.

Asignaturas para el ingreso en las diversas carreras especiales, incluidas las de Religión; Caligrafía en dos meses; Composición y Estilo; Matemáticas; Teneduría de libros por partida doble é Inglés. *Bajo la dirección de don Baltasar L. de Tejada. Profesor Normal.* Se dan con especialidad lecciones á domicilio.

Precio: módico y convencional. Casa de habitación 4ª A, E. nº 5 y Hotel 9ª A. O. nº 42

6—m.

DESPACHO DEL DR. ZUÑIGA.

Nº 353, Calle del Comercio, contiguo á “La Violeta”—segundo piso. Cuarto nº 6. Visitas ordinarias á Escasú: lunes y viernes.

6 v.—2.

Lavandería Americana A VAPOR.

Situada al frente de la Estación del Ferrocarril y de la Casa de Moneda, en la extinguida Cervecería de don Manuel V. Dengo.

Este nuevo Establecimiento de lavado y aplanchado de ropas, dirigido por persona competente y de experiencia adquirida en los Estados Unidos de Norte América, está listo para ofrecer sus servicios á familias y establecimientos.

De la oficina de recibo está encargada una señora de respetabilidad y entendida en la distribución de ropas.

El gerente de este establecimiento es don José Frye, socio industrial, con quien deben entenderse en todo lo concerniente á la lavandería.

Las ventajas que esta nueva industria reporta, son: economía, prontitud, buen trabajo y responsabilidad por la ropa que se pierda.

Invitamos á las familias á visitar el Establecimiento y para que se convenzan de que con el sistema que empleamos sufre menos la ropa que con el usado por nuestras lavanderas.

La tarifa que adoptaremos para recibir las ropas es el mismo conocido, por docenas y piezas, como sigue:

POR ROPAS LAVADAS Y APLANCHADAS.

Sin goma	\$ 80 cs. docena.
Con goma	„ 1.60 „ „
Camisas sin puños ni cuellos	„ 25 „ cada una
„ con „ y cuello	„ 30 „ „ „
Puños y cuellos	„ 5 „ „ „
Sábanas, colchas y manteles grandes, trajes con vuelos, etc., precios convencionales.		

San José, 8 de Febrero de 1893.

R. Castro F.

José Frye.

CARNE Y QUINA
El Alimento más reparador, unido al Tónico más energico.

VINO AROUD con QUINA

7 CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLICITADOS DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es superior contra la Anemia y el Apoptamiento, en las Calenturas y Convulsiones, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las utilidades, reparar las fuerzas, energizar la sangre, calentar el organismo y procurar la anemia y las epidemias provocadas por las epidemias, no se conoce nada superior al vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

GARGANTA, UZ, BOCA
PASTILLAS de DETHAN

PREPARADAS EN PARÍS, LONDRA, PORTO.

Remedio para las Afecciones de la Garganta, Extirpaciones de la UZ, inflamaciones de la boca. Efectos perniciosos del "caterro", fricciones que produce el Tabaco, y espasmos de la LARINGE, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la Emisión de la Voz.

Dr. Adh. DETHAN, en París, y en todos depositos de remedios franceses en España. — Precio: 12 r.

POBREZA de LA SANGRE
FIEBRES, DEBILIDADES NERVIOSAS

VINO de BELLINI con Quina e Columbo

DE LOMBA DE BONA VINA AUSTRIACA

Este VINO fortifica el febril, antinervioso, cura las Afecciones escrofúlicas, las Nevroses, Palidez, y regulariza el Circulo de la sangre; conviene especialmente a los niños, a las personas débiles, y a las personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Dr. Adh. DETHAN, en París, y en todos depositos de remedios franceses en España. — Precio: 24 r.

INJECTION BROU

Higiene, Infalible y Preservativa

La unica que cura los chujes recientes o cronicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Breveté el método). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la **BOTICA FRANCESA**.

ADOBES que pronto serán piedras. de 5½ pulgadas de grueso, se venden junto a la Fébrica de Licores, a \$ 80 cada mil.—El señor Simeón Sequeira los ha hecho y en esta imprenta se da razón.

5-1

UNIVERSAL HOTEL
FORMERLY ARNOLD.

PORT LIMON.—COSTA RICA.—CENTRAL AMERICA.

This hotel under the present management offers to the travelling public and permanent residents of Port Limon, first class acomodation at moderatè rates.

F. B. Cabello.

HOTEL UNIVERSAL
ANTES ARNOLD.

PUERTO LIMON.—COSTA RICA.—AMERICA CENTRAL.

Este hotel para familias no conoce rival, por sus habitaciones confortables, alimentos suculentos, cocina inglesa, francesa y del país. El nuevo propietario está resuelto a complacer ilimitadamente a sus favorecedores, moderandó los precios cuanto sea posible. Con aviso anticipado, los pasajeros serán servidos espléndidamente.

F. B. Cabello.

AVISO.

Desde el 1º del presente, hemos establecido una casa de confianza donde se dará de comer por mes y por días, el servicio será esmerado y el precio módico.

Para personas de las provincias que vengan con señoras, pondremos comedor separado.

Avenida Central, Este, número 285.

4 v. I.

Natividad v. de Facio é hija.

Venta de dos propiedades en la Uruca de esta ciudad.

1ª Una casa y terreno correspondiente, que mide poco más de manzana y cuarto, frente a la hermita de aquel barrio, en la calle real. La casa presta bastante comodidad; parte del terreno está sembrado de café, y parte está destinado a beneficiar café.

2º Terreno como de 9 manzanas de las cuales cuatro y tres cuartos son de potrero, con el rio Torres por el lado S., mas de tres manzanas de café, y lo restante de caña de azúcar.

Para precio y condiciones, ocurrir al propietario.

GORDIANO FERNÁNDEZ.

ó a don Mauro Fernández en su bufete.

20 v. I

AVISO.

Vendo mi hacienda llamada "La Alameda," constante de cuarenta y tres manzanas: 27 de cafetal, una de caña de azúcar, lo restante de potrero, con dos casas, beneficio etc. Y un cafetal de ocho y media manzanas, nuevo. La primera sita en San Rafael, y el segundo en San Juan de este cantón. Puedo dar buenas condiciones para el pago. Para más informes entenderse en San Ramón con

F. Orlich.

Tintorería de José Arisi.

Advierte al público que no tiene dependientes ni representantes que circulen por las calles con el fin de recoger trabajos.

Se vende jabón para quitar manchas en los vestidos de toda clase de género.—También se vende un liquido que cura muchas enfermedades como, calambres, reumatismos, dolor de dientes, jaquecas, sabañones y toda clase de enfermedades producidas por resfrío: la curación de las susodichas enfermedades se efectuará haciendo exteriormente una fuerte frotación con dicho liquido.

Recordamos siempre a los señores Curas, Canónigos, Monjas y Hermanas, que tenemos cualquiera artículo de vestido de uso suyo como, sotanas, capas, &ª

José Arisi.

San José, Febrero 16 de 1893.

3

PARA SEMANA SANTA

HEMOS recibido una preciosa imagen del **RESUCITADO** de 1 metro 30 centímetros de alto, de buena escultura y muy barato.

Gran variedad de **RECUERDOS DE PRIMERA COMUNIÓN** y de imágenes en estampa y de bulto de todo tamaño.

Bombas de cristal para imágenes, de todo tamaño y precio.

Candelabros, candeleros, lámparas, veladoras, macetas, etc., etc.

Nos hacemos cargo de cualquier pedido de imágenes de madera ó composición, altares, andas, vestidos para imágenes, ornamentos, vasos sagrados, y todo lo demás concerniente al culto católico.

A las personas que deseen hacer algún pedido, les podremos mostrar gran variedad de modelos con sus precios correspondientes.

San José, 18 de Febrero de 1893.

10 v.—2.

Castro, Méndez y Ca.

Botica

Francesa.

PARQUE CENTRAL,

San José. C. R.

Apartado: 375.

Cable: HERLEDON.

Costa Rica.



PROPIETARIOS:

Hermann y Zeledón

Farmacéuticos y Droguistas.

Correspondencia en Inglés, Alemán, Español y Francés.

MARCA INDUSTRIAL.

Entre los muchos artículos que hemos recibido últimamente enumeramos los siguientes:

Píldoras y Jarabe de Blancard. Gránulos de Crosnier para la Tisis. Bronquitis, Catarros, Tosferina, etc. Carbón de Belloc. Alquitrán de Guyot. Rob purgativo de Lafacteur, y el mismo yodurado. Vino Aroud de carne, y el mismo ferruginoso. Vino de Bellini con Quina y Colombo. Polvos y Pastillas de Paterson. Pastillas de Dethan. Quina Laroché. Elixir y Polvos dentíficos de Gillés. Jabón de afrocho. Píldoras purgantes de Dehaut. Granos de salud del Doctor Frank. Píldoras de Hierro y Pepsina de Hogg. Vino de San Rafael. Vino febrífugo de Seguin. Jarabes de Laroze. Elixir de Antipirina de Laroze. Elixir Grez clorhidro-péptico, el gran remedio contra dispepsia, indigestiones, etc. Licor de laprade de Albuminato de Hierro. Vino de Peptonas de Bayard. Fosfato de cal gelatinoso. Collares electro-magnéticos de Royer para la dentición de los niños. Confitos vermífugos de Royer, un nuevo y magnífico remedio contra las lombrices. Grageas de lactato de hierro de Gelis y Conté. Grageas y Ergotina legítima de Bonjean. Cápsulas gelatinosas de Mothes, gran variedad de combinaciones: id. de Raquin con muchas combinaciones nuevas. Vegigatorios de Albespeyre. Cigarrillos antiásmáticos de Barral. Gran surtido de perfumería de Pinard, Coudray, etc., incluyendo Cosméticos, Jabones, Esencias para el pañuelo, Aceites finísimos para el pelo, Motas, Polvos y Coloretos. Píldoras de Holloway, de Cockles, de Beecham, de Seigel. Cantarina de Locke. Gelatina de Nelson. Alimento para los niños de Mellin. Sal de frutas. Citrato de Magnesia. Clorodina. Jarabe curativo de Seigel. Maná camelón. Carbonato de magnesia. Incienso, y el mismo compuesto para iglesias. Opio negro. Aceite de castor.

Por arreglo especial con los fabricantes de la Inyección Brou, podemos ofrecer este artículo en condiciones más favorables que nunca, tanto al por mayor como al menudeo. Su eficacia y fama es tan conocida que no requiere otra mención, pero hasta ahora su precio ha sido un serio inconveniente, que creemos desde luego retirado con los precios que regirán desde ahora en adelante.

Herman & Zeledón.

Tip. de SAN JOSÉ.